DICTAMEN SUOC N° 06/2021 – INFORMORME CUATRIMESTRAL

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3 de la Resolución DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"; emite el presente DICTAMEN en el proceso de contratación que se identifica seguidamente:----------

1. DATOS DEL LLAMADO:

a) **ID:** 391830
b) **Nombre del llamado:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
c) **Modalidad:** CONTRATACIÓN DIRECTA

2. JUSTIFICACION:

La Resolución DNCP 1208/2021 de fecha 18 de marzo de 2.021, por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes Cuatrimestrales sobre los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley 2051/03, esta SUOC justifica conforme a lo estipulado en el Art. 3° numeral 1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto; fundamentando que dicho llamado no pudo ser realizado en el mes estimado, debido a que en fecha 12/04/2021. se remite la NOTA SUOC 047/2.021 por la cual se solicita las Especificaciones Técnicas y los Precios Referenciales para el llamado, y recién en fecha 26 de mayo se recibe el MEMORÁNDUM ADM. N° 142/2.021 por la cual se remiten las mismas. Además se debe considerar el tiempo que lleva la elaboración de la Carta de Invitación, la obtención de los presupuestos para la elaboración de los precios referenciales y la verificación interna.-------

Por tanto, se emite el presente dictamen justificando la no realización del llamado en el mes correspondiente.----------

Es mi dictamen

San Pedro, 14 de junio de 2.021

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones